



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Electoral N° 029-2024-CEUNP

Piura, veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

Visto: La Resolución N° 027-2024-CEUNP, emitida el 14 de agosto de 2024, por la cual se dispuso la publicación provisional de los candidatos inscriptos para las nuevas elecciones complementarias de Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura 2024, presentados dentro de la fecha establecida según el Cronograma Electoral correspondiente.

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) fue elegido por la Asamblea Universitaria, mediante Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024.

Que, en conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, “el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece que “La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”.

Que, mediante Acta N° 017-2024-CEUNP, de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral UNP 2023, aprobó convocar a Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía y Directores de Departamento UNP 2024, y se aprobó el Cronograma Electoral.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 023-2024-CEUNP, de fecha 16 de julio de 2024, se plasmó la convocatoria Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía y Directores de Departamentos UNP 2024 para: *Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal; Facultad de Arquitectura, Departamento Académico de Arquitectura y Departamento Académico de Urbanismo; Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Departamento Académico de Contabilidad Aplicada y Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoria; Facultad*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Clínico Quirúrgico, Departamento Académico de Enfermería del Adulto y Departamento Académico de Salud Pública; Facultad de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Investigación de operaciones; Facultad de Ingeniería de Minas, Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Departamento Académico de Petróleo; y, la Facultad de Zootecnia, Departamento Académico de Producción Animal, a realizarse el 28 de agosto de 2024; asimismo aprobó el cronograma electoral para las nuevas elecciones complementarias.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 027-2024-CEUNP, de fecha 14 de agosto de 2024, se admitió a trámite la inscripción provisional de postulantes en el proceso eleccionario de Directores de Departamento de la UNP 2024; así como su respectiva publicación.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura – CEUNP, en respeto irrestricto de los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad; y, los valores democráticos de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo que señala el Cronograma Electoral aprobado, con fecha del 15 al 16 de agosto de 2024, se llevó a cabo el periodo de presentación de tachas y resolución de las mismas; culminado dicha etapa se advierte que a la fecha no se han efectuado tachas ni observaciones a la listas presentadas, en tal sentido correspondería emitir la Resolución que corresponde y continuar con el cronograma electoral establecido.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: **TENER** por vencido el periodo de presentación y resolución de **TACHAS** sin que se hayan presentado tachas y/o observaciones a las listas presentadas por los personeros acreditados.

Artículo Segundo: **DISPONER** la inscripción y publicación definitiva de la lista de docentes postulantes a Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2026, dentro de la **NUEVA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UNP 2024**, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN				
02845593	DRA.	ANTÓN CHAVEZ	ALINA DEL PILAR	PRINCIPAL

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS				
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD APLICADA				
02685418	DR.	BELUPU AGURTO	CARLOS ARTURO	PRINCIPAL
03565119	DR.	GARCÍA PANTA	BENJAMIN AUGUSTO	PRINCIPAL

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS				
DEPARTAMENTO INGENIERÍA GEOLÓGICAS				
03497274	DR.	UMERES RIVEROS	WALTER	PRINCIPAL

Artículo Tercero: DISPONER que la presente Resolución Electoral se haga de conocimiento a las Facultades que participan del presente proceso electoral, a efectos que procedan con la difusión en lo que fuere de Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Ing. **NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**
Presidente